



Agencia de los Estados Unidos Para la Protección del Medio Ambiente

Oficina de Agua (4606) Washington, DC 20460

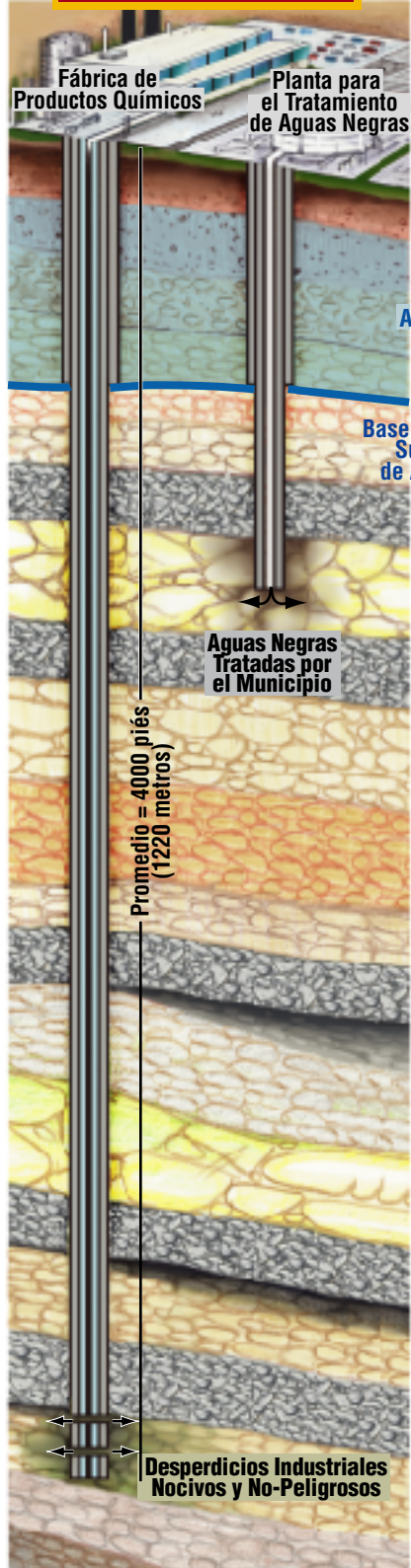
EPA 816-H-02-005 Agosto 2001 www.epa.gov/safewater

Acta Para Asegurar el Suministro de Agua Potable Saludable

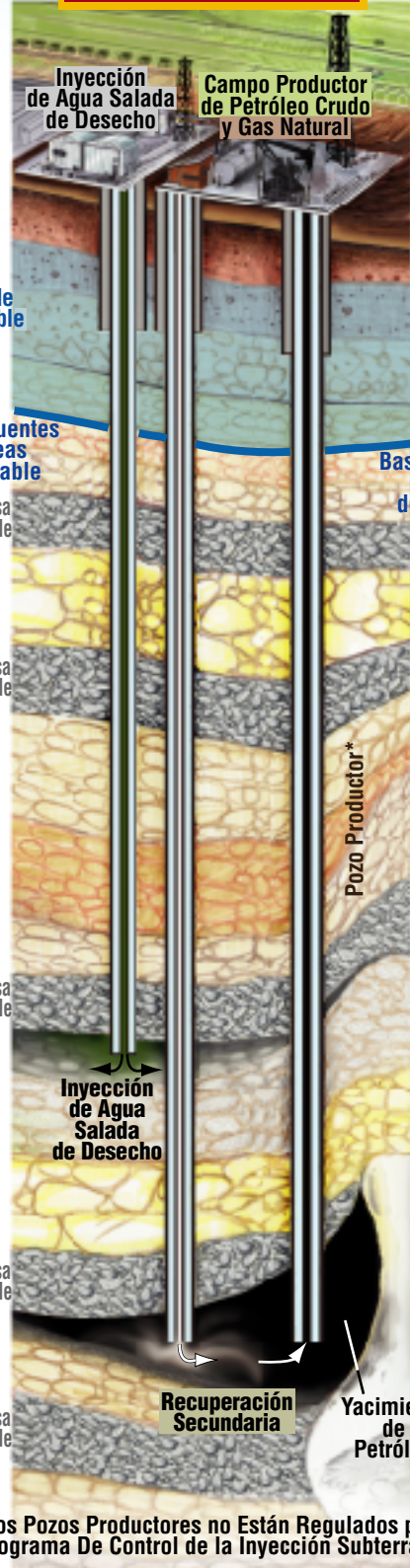
Programa de Control de la Inyección Subterránea (UIC)

Dedicado a la Protección de la Salud del Público y las Fuentes de Agua Potable

Pozos de la Clase I - Usados para inyectar en formaciones profundas desperdicios nocivos para la salud, desperdicios industriales y municipales.

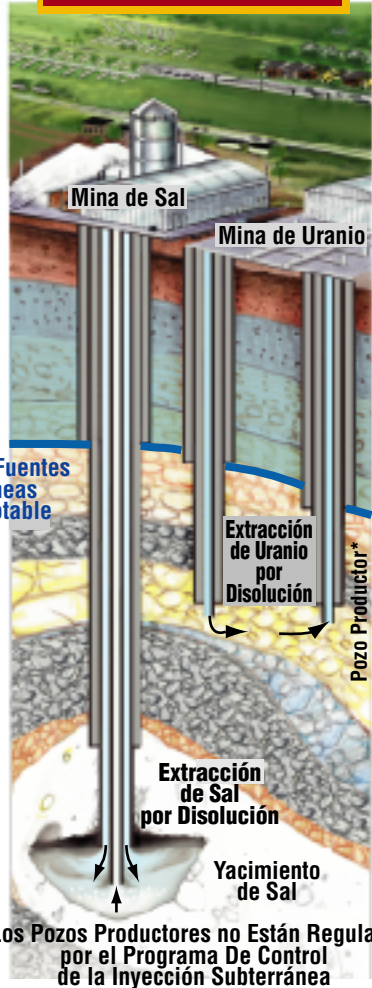


Pozos de la Clase II - Usados para inyectar fluidos asociados con las operaciones de producción de petróleo crudo y gas natural.



*Los Pozos Productores no Están Regulados por el Programa De Control de la Inyección Subterránea

Pozos de la Clase III - Usados para minimizar el impacto producido por las operaciones de minería por disolución.



*Los Pozos Productores no Están Regulados por el Programa De Control de la Inyección Subterránea

Pozos de la Clase IV - Son pozos de poca profundidad, sólo pueden ser usados bajo autorización especial en operaciones de limpieza. Su uso general está prohibido. Se utilizaban para inyectar desperdicios peligrosos o radioactivos.

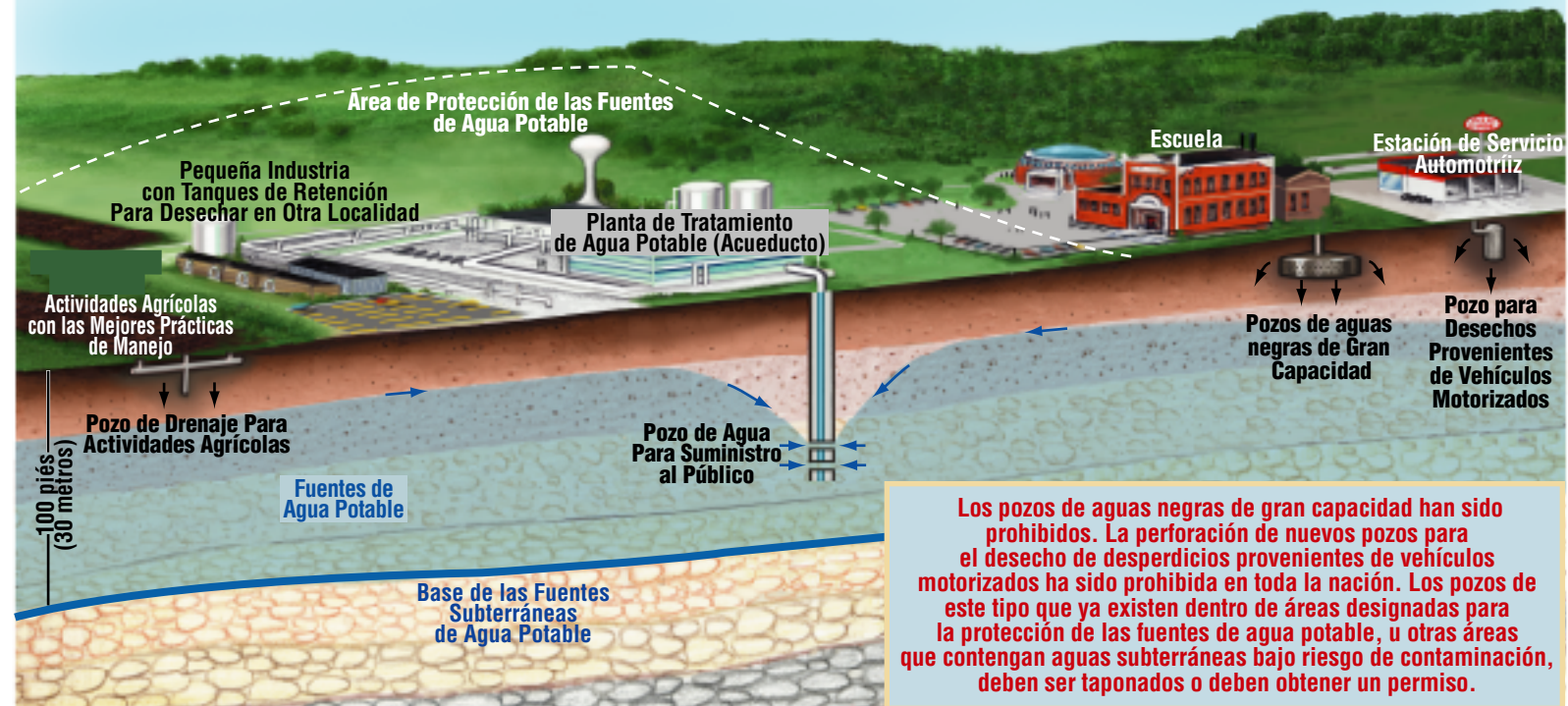


Pozos de la Clase V - Son los pozos no incluidos en las Clases I a la IV. Se usan generalmente para inyectar fluidos a poca profundidad y su operación no debe poner en peligro la integridad de los acuíferos que suministran agua potable.



En su comunidad pueden haber pozos usados para desechar desperdicios industriales, pozos usados para drenar las aguas lluvias, pozos de aguas negras de gran capacidad y otros pozos de la Clase V. Las regulaciones vigentes aplicables están destinadas a evitar que éstos pongan en peligro la integridad de las fuentes de agua potable.

Pozos de la Clase V - Continuación



Los pozos de aguas negras de gran capacidad han sido prohibidos. La perforación de nuevos pozos para el desecho de desperdicios provenientes de vehículos motorizados ha sido prohibida en toda la nación. Los pozos de este tipo que ya existen dentro de áreas designadas para la protección de las fuentes de agua potable, u otras áreas que contengan aguas subterráneas bajo riesgo de contaminación, deben ser taponados o deben obtener un permiso.